

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20266100268491



Bogotá D.C. 24-07-2026

Señor(a):

ANONIMO

Correo electrónico: walthermillermurciapinzon@gmail.com

Ciudad

Asunto: **Respuesta radicado IDRD No 20261800363522 de 30 de junio del 2026 / Bogotá te Escucha 4512582026**

Cordial saludo,

Esta Subdirección Técnica de Parques, recibió la petición del asunto en la cual refiere:

“(...) BUENA TARDE, HE EVIDENCIADO QUE EN TODOS LOS PARQUES QUE ADMINISTRA EL IDRD POSEEN PARQUEADEROS Y VIGILANCIA PRIVADA, PERO ESTOS ESPACIOS NO SE PERMITEN USAR Y LOS GUARDAS DICEN QUE LA ADMINISTRACION DEL APRQUE NO PELRITE EL INGRESO DE LOS VEHICULOS, LO QIE REDUCE LA ASISTENCIA DE LOS DEPORTISTAS PUES MO HAY DONDE DEJAR LOS VEHICULOS Y TENIENDO RIESGOS DE COMPARENDOS COMO HA SUCEDIDO EN EL SALITRE EN DONDE DE DISMINUYO LA CAPACIDAD DE PARQUE DE UN 100% A UN 8 %, APARTE SIEMPRE LOS ESCENARIOS NO ESTAN DISPONIBLES PARA USO LIBRE ALUDIENDO QUE LAS ESCUELAS LOS TIENEN APARTADOS AUN ASI ESTEN DESPCUPADOS EN HORAS DE LA MAÑANA, SOLCIITO VRERIFICAR Y SOLUCIONAR LAS SITUACIONES DE CADA INSTALACION EN CUANTO A PARQUE Y USO LIBRE, GRACIAS(...)”.

En primer lugar, agradecemos el interés y la participación de la comunidad en el cuidado y fortalecimiento de los escenarios que hacen parte del Sistema Distrital de Parques administrado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).

En atención a las observaciones presentadas, esta Subdirección se permite informar que algunos parques del Sistema Distrital de Parques cuentan con parqueaderos cuyo uso y operación se encuentra a cargo de terceros, mediante los respectivos Permisos de Uso Temporal del Espacio Público o los instrumentos jurídicos vigentes para tal fin.

En consecuencia, las administraciones de los parques no administran directamente estos parqueaderos, ni cuentan con cupos disponibles para asignación discrecional o de uso exclusivo. Por lo anterior, cualquier ciudadano que haga uso de estos espacios deberá sujetarse a las condiciones de acceso y al pago de las tarifas establecidas por el operador autorizado, de conformidad con la reglamentación vigente.

De igual manera, se informa que el Área de Deportes del IDRD ha establecido un beneficio tarifario para algunos deportistas pertenecientes al programa Equipo Bogotá. Dicho beneficio aplica únicamente para los deportistas que hacen parte del listado oficial definido por esa dependencia. En caso de pertenecer a este programa, podrá verificar con su documento de identidad en el parqueadero, si se encuentra incluido dentro del listado de beneficiarios y acceder al beneficio, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Área de Deportes.

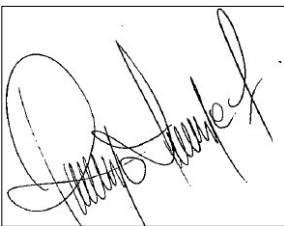
Respecto a la disponibilidad de los escenarios deportivos, es importante precisar que el IDRD administra los espacios mediante una programación que contempla franjas de aprovechamiento económico, en las cuales existen permisos de uso temporal debidamente autorizados, y franjas destinadas a la práctica libre, las cuales se encuentran disponibles para el uso espontáneo de la comunidad.

Las franjas de práctica libre permiten el acceso gratuito de los ciudadanos para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, conforme a la disponibilidad del escenario y a las condiciones de uso establecidas por la Entidad. Para ello, se recomienda consultar previamente la programación publicada en las carteleras informativas de cada parque o acercarse a la administración, donde podrá conocer los horarios disponibles y recibir orientación sobre el uso de los diferentes escenarios.

Finalmente, el IDRD trabaja permanentemente para garantizar un acceso equitativo a los escenarios deportivos, procurando un equilibrio entre las actividades autorizadas y los espacios destinados al uso libre de la ciudadanía.

De conformidad con lo expuesto, brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Página 2 de 3

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Proyectó: Lina Paola Herrera Zea, Técnico operativo 314 - 07E, Área de Administración Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques
Aprobó: Ing. Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector Técnico de Parques.